

Minuta de la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado** de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el **30 de junio de 2023**.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EBIGAI MARTIÑÓN HERNÁNDEZ, EN CONTRA DEL OTRORA SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, DERIVADO DE LA PRESUNTA PROMOCIÓN PERSONALIZADA, ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/EHM/JD17/CDM/295/2023 Y SU ACUMULADO.

SEGUNDO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DERIVADO DEL PRESUNTO USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD, IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/333/2023.

TERCERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA, EN CONTRA DE SILVANO AUREOLES CONEJO Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA Y CULPA IN VIGILANDO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/336/2023.

En la Ciudad de México, a las **dieciocho horas con treinta minutos del 30 de junio del año dos mil veintitrés**, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado**, a la que asistieron la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, consejera electoral y presidenta de la Comisión, la Maestra Rita Bell López Vences y el Maestro Jorge Montaña Ventura, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Manuel Alberto Cruz, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: ... para sesionar.

Mtro. Manuel Alberto Cruz: De acuerdo con su instrucción, Consejera Presidenta, de manera nominal procederé a verificar la asistencia virtual de la presente sesión.

Consejero Jorge Montaña Ventura

Consejero Electoral Jorge Montaña: Montaña. Buenas tardes. Presente, Secretario, consejeras, compañeros. Buenas tardes.

Mtro. Manuel Alberto Cruz: Consejera Rita Bell López Vences.

Consejera Electoral Rita Bell López: Presente. Buenas tardes.

Mtro. Manuel Alberto Cruz: Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Consejera Beatriz Claudia Zavala: Presente, Secretario. Muy buenas tardes.

Mtro. Manuel Alberto Cruz: Presidenta, le informo que el *quórum* legal para sesionar se encuentra debidamente integrado en términos reglamentarios.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Secretario.

En esa virtud, damos por iniciada esta sesión.

Y le voy a pedir, por favor, nos dé cuenta con el proyecto del orden del día.

Mtro. Manuel Alberto Cruz: Como lo instruye, Presidenta.

Se propone la dispensa de la lectura del orden del día, consistente de tres puntos, los cuales contienen los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a la consideración de estos.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Secretario.

Colegas, a su consideración el orden del día.

No hay intervenciones.

Le voy a pedir, Secretario, que sometamos a votación el orden del día.

Mtro. Manuel Alberto Cruz: Con su venia, Presidenta,

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto del orden del día, así como la dispensa de la lectura de los

documentos que contienen los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a la consideración de estos.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo.

Para tal efecto, tomaré la votación.

Consejero Jorge Montaña Ventura.

Consejero Electoral Jorge Montaña: Montaña Ventura, a favor.

Mtro. Manuel Alberto Cruz: Consejera Rita Bell López Vences.

Consejera Electoral Rita Bell López: A favor.

Mtro. Manuel Alberto Cruz: Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Manuel Alberto Cruz: Presidenta, el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Secretario.

En esa virtud, le voy a pedir, entonces, procedamos a su desahogo con el primer asunto del orden del día.

Mtro. Manuel Alberto Cruz: Con su venia, Presidenta.

Procedo a dar cuenta del procedimiento especial sancionador 295 de 2023 y su acumulado.

Una ciudadana denunció la presunta promoción personalizada, actos anticipados de campaña y uso indebido de recursos públicos por parte de don Augusto López Hernández, entonces Secretario de Gobernación, derivado de la aparición de su nombre e imagen en anuncios espectaculares de la revista *99 Grados*, ubicados en Guerrero y Michoacán.

Por lo anterior, solicitó el retiro de los espectaculares y conminar al denunciado a dejar de realizar por sí o a través de terceros actos de la misma naturaleza.

Al respecto, se propone la improcedencia de la medida cautelar solicitada, ya que bajo la apariencia de buen derecho, la publicidad contratada en espectaculares para llevar a cabo la estrategia publicitaria de la citada revista, debe considerarse el amparo, amparada por la libertad comercial que tiene dicho medio de comunicación, sin que del análisis preliminar a la propaganda denunciada se advierta alguna expresión, palabra o manifestación que tenga por objeto hacer llamado al voto a favor o en contra de una

determinada candidatura, partido político que presente propuestas de campaña específicas, alguna precandidatura o candidatura.

Finalmente, con relación a la tutela preventiva solicitada, se propone la improcedencia, ya que no se advirtió posible ilegalidad del material denunciado, además de que la medida solicitada no es procedente contra dichos futuros y de realización incierta.

Es cuanto, Presidenta, consejeros.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Secretario.

Colegas, está a su consideración el asunto que nos ha presentado el Secretario.

No veo que haya intervenciones.

Voy a hacer una intervención breve para señalar que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, y que presentaré algunas observaciones de forma, estrictamente de forma en éste y en los proyectos que siguen.

No obstante, sí es, un tema relevante que estamos viendo de forma muy recurrente, en la que se está fijando pues un tipo de publicidad que, evidentemente, contiene la información de una revista, y que a partir de eso se posiciona una imagen.

Va a ser interesante en el fondo del asunto que se pueda revisar este tipo de actos, porque hasta donde recuerdo, antes de que iniciara este proceso respecto de las aspiraciones presidenciales, no teníamos una difusión así, ni de revistas, ni de libros, ni de nada que tenga que ver, en donde se posicionara la imagen de personas políticas que ahora que en una aspiración abierta hacia un cargo de elección popular federal.

Esto me parece que es tener una forma de actuar que parece sistematizada y eso en el fondo del asunto se tendrá que analizar a partir de las diligencias de investigación que se hagan, pero sí me parece que las reglas ordinarias que habíamos estado analizando y revisando en el actuar cotidiano, no teníamos una exposición tan amplia en esta forma de publicidad.

Valdrá la pena que se haga una información profunda para hacer un análisis comparativo de un año antes cómo se había posicionado la publicidad de estas revistas, de todas las revistas que se están utilizando, incluso también de las que están posicionando libros para que se pueda tener el comparativo porque lo que sí tenemos que evitar es que se pueda acudir, incluso con algunas personas morales, a un tipo de señalación para ir posicionando aspiraciones políticas, pero ya eso lo dirá la propia investigación que se realice y que se le haga llegar al Tribunal Electoral a través de la Sala Regional Especializada.

Pero valdría la pena que se hiciera y se explorara esta situación porque el principio de carga probatoria y el principio ordinario de la prueba es que no habíamos visto nuestras máximas de experiencia nos señalan que no habíamos visto una publicidad tan amplia

a través de espectaculares de este tipo de revistas, con ningún tipo de personas hasta donde recuerde.

Y hoy en día pues sí podemos tener claro que hay muchos espectaculares.

Pero por lo pronto, creo que en medida cautelar seguimos los criterios que hemos estado emitiendo y por eso acompaño la propuesta que se nos formula.

De mi parte sería cuanto.

No sé si haya alguna otra intervención.

No hay intervenciones.

¿En segunda ronda?

No veo intervenciones, le voy a pedir señor Secretario, procedamos a la votación.

Mtro. Manuel Alberto Cruz: Como lo ordena, Presidenta.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma manifestadas por la Presidenta.

Para el efecto, solicito manifestar su voto.

Consejero Jorge Montaña Ventura.

Consejero Electoral Jorge Montaña: Montaña Ventura, a favor.

Mtro. Manuel Alberto Cruz: Consejera Rita Bell López Vences.

Consejera Electoral Rita Bell López: A favor.

Mtro. Manuel Alberto Cruz: Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Manuel Alberto Cruz: Presidenta, le informo que el presente punto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Secretario.

Le voy a pedir, por favor, desahogemos el segundo asunto del Orden del Día.

Mtro. Manuel Alberto Cruz: Con su venia, Presidenta.

Se da cuenta del procedimiento especial sancionador 333 del 2023.

El Partido Acción Nacional presentó queja contra el Presidente de la República, por el presunto uso indebido de recursos públicos y de violación a los principios de la autoridad, imparcialidad y equidad, derivado de las manifestaciones realizadas en la conferencia de prensa matutina, del 26 de junio del presente año.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone declarar procedente el dictado de medida cautelar, bajo la modalidad de tutela preventiva, por advertirse conductas posiblemente antijurídicas, cuya continuación o repetición debe evitarse en el futuro, a fin de que no se violen de modo irreparable los derechos y principios constitucionales que deben garantizarse, y observarse en todo tiempo.

Incluso, previo al inicio del proceso electoral como lo es la imparcialidad y la neutralidad con la que deben conducirse las personas del servicio público.

En tal sentido, se relaciona que el Presidente tiene un especial deber de cuidado respecto a las expresiones que emite, y puedan derivar en una afectación de los principios de imparcialidad y de neutralidad, o disposiciones vinculadas con los procesos electorales, obligación que ha sido reiterada por esta comisión y de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En consecuencia, se propone ordenar que se elimine o modifique el contenido de la conferencia de prensa matutina, objeto de la denuncia, en todas las plataformas oficiales, así como al Presidente, que se abstenga de realizar o emitir manifestaciones como las denunciadas.

Asimismo, se vincula a las áreas competentes de la Presidencia a colaborar en su cumplimiento.

Es la cuenta.

Presidenta, es la cuenta, consejera, consejero.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, maestro Manuel;

Colegas, a su consideración el proyecto que nos ha presentado el Secretario.

No veo intervenciones.

Voy a hacer una intervención.

Estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula.

Creo que la tesis que debe prevalecer es que, de forma permanente, todos los servidores y las servidoras públicos tienen un deber de cuidado estricto respecto del tema que tiene que ver con la neutralidad.

Los servidores públicos no pueden inmiscuirse en cuestiones que tengan que ver con fuerzas, con fuerzas respecto de las que pretenden participar en los procesos electorales y en esa medida, me parece importante que podamos agregar algunos, algunos precedentes de la propia Sala Superior, que le haré llegar a la Secretaría de esta Comisión para que de resultar procedentes estos argumentos que también ya han sido señalados desde la Sala Superior puedan ser incluidos en sus precedentes y los argumentos en este proyecto que fortalece la propuesta que se nos formuló en el sentido de tener esa precisión respecto de los deberes de las y los servidores públicos y, en este caso, del Presidente de la República, para que pueda conducirse acorde con estos principios, sobre todo, el de neutralidad y el deber de cuidado respecto de esta situación.

En tal virtud, quedo con esta situación con mucho gusto para que pueda ser presentado a la Secretaría y...

Sería cuanto. Gracias.

Consejera Electoral Rita Bell López: Solicitaría el uso de la voz.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Adelante, consejera Rita Bell.

Consejera Electoral Rita Bell López: Gracias, Presidenta de la Comisión.

Bueno, para manifestar que en parte de lo que ha comentado la Presidenta en su intervención, pues, yo comparto en gran parte de todo lo que ha manifestado y, sólo mencionar que, a manera de hacer algunas precisiones, pues, yo estaría presentando un voto concurrente y acompañó, por supuesto, la propuesta de este proyecto.

Es cuanto.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, consejera Rita.

¿Alguna otra intervención?

Consejero Electoral Jorge Montaña: Sí, Presidenta, si me permite, por favor.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Adelante, consejero Jorge

Consejero Electoral Jorge Montaña: Gracias, saludo aquí con afecto a mis compañeras consejeras, a los medios de comunicación y a quienes integran la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral; a nuestras y a nuestros asesores y, por supuesto, a todas y a todos aquellos internautas que siguen siempre de manera puntual las transmisiones como la que nos ocupa.

Hago el uso de la voz para externar que votaré a favor de las medidas cautelares solicitadas por los siguientes motivos:

El trabajo de la Comisión es prever que no exista afectación al proceso federal de parte de funcionarios públicos, sobre todo, que no exista mención respecto a estar en favor o en contra de determinado procedimiento interno de partido político, llámese de Morena, PRI, PAN, PRD, entre otros, cualquiera de las otras fuerzas políticas.

Y ser reiterativos de que se debe estar en contra o a favor de candidato alguno. Esto también ya lo hemos señalado en los llamados lineamientos que hemos emitido con respecto a lo que se puede o no se puede o se debe o no, lo que no se puede o no se puede hacer en algún proceso ya sea también de carácter intra partidario.

Aquí los implicados en este asunto deben de tener en consideración que estamos actuando con base en los criterios emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativos a que como autoridad electoral debemos ejercer deber de cuidado respecto del contenido de las conferencias matutinas que ya se han señalado, conocidas como “mañaneras”, para evitar se puedan vulnerar los principios de imparcialidad y neutralidad rumbo a la contienda electoral.

Por ello es válido concluir que actualmente estamos acreditados por nuestro máximo juzgador comicial para realizar una calificación sobre las expresiones dadas a conocer en este programa, que emitir este tipo de medidas no constituye un acto de censura a la libertad de expresión ni mucho menos al debate político, no estamos mandando a cancelar estos programas matutinos, que son precisamente del Ejecutivo, sino por el contrario, lo que se dicta en esta medida es que se retire la publicación de fecha 26 de junio del actual, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el numeral 134 de la Constitución Federal, respecto a la obligación de las y los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, a abstenerse de influir precisamente en las contiendas electorales o, en su caso, hacer pronunciamientos sobre las mismas.

Por ello es por lo que en su momento esta comisión ha emitido ya diversas recomendaciones a las que me referí a estos lineamientos en días pasados, aquí precisamente en el seno de esta comisión se dieron a conocer recomendaciones a las y los servidores públicos, en torno a mantener su conducta bajo los cauces legales de la Constitución y leyes secundarias.

De ahí que debemos analizar los hechos denunciados desde un estado de reiteración o repetición sistemática del debido actuar de un servidor público que esté colisionando con los derechos de los partidos a regirse por su vida interna, la cual debe ser respetada, no importando si representa o no la oposición, pues debemos de partir de la base emitida en jurisprudencia, de carácter obligatorio por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y me permito mencionar, candidatos, los militantes tienen interés jurídico para impugnar el procedimiento intrapartidista de selección de cada uno de sus partidos, esto refiriéndose a la normativa del Partido Acción Nacional.

Y que en síntesis refiere que las determinaciones relacionadas con la selección de los candidatos del partido pueden ser controvertidas por los militantes cuando buscan afectación a sus derechos partidistas, pues al ostentar dicha calidad tienen interés

jurídico para impugnar esas determinaciones, con independencia de que les asista la razón, en cuanto al fondo de la litis.

Por lo que aplicando el principio general de derecho *mutatis mutandis*, haciendo los cambios necesarios o cambiando lo que se tenga que cambiar, se debe concluir que nadie ajeno a determinado partido político tiene derecho a opinar o a hacer señalamientos respecto de determinada fuerza política.

Sabemos que ese derecho solo les asiste a los militantes y lo harán a través de sus órganos de justicia intrapartidaria con que cuentan cada uno de ellos.

Por eso es por lo que se considera no válido y contrario a derecho, que algún funcionario de primer nivel haga señalamientos en contra de los partidos políticos, que no sean afines a sus propios principios políticos o partidistas.

O en su caso, públicamente un funcionario alenté o haga mención en alguna conferencia, que se haga injerencia en el proceso interno que guarde algún partido político.

Por ello es el motivo por el cual votaré a favor del presente acuerdo.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, consejero Jorge.

En segunda ronda, ¿alguna otra intervención?

Si no hay intervenciones, le voy a pedir señor Secretario, que pasemos a la votación, por favor.

Mtro. Manuel Alberto Cruz: Con su venia, Presidenta.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas, si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma que se harán llegar a esta oficina por los integrantes de esta comisión.

Para tal efecto, le solicito manifestar su voto consejero Jorge Montaña Ventura.

Tiene apagado su micrófono.

Consejero Electoral Jorge Montaña: Perdón.

Montaña Ventura, a favor.

Mtro. Manuel Alberto Cruz: Gracias, consejero.

Consejera Rita Bell López Vences.

Consejera Electoral Rita Bell López: A favor.

Mtro. Manuel Alberto Cruz: Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Manuel Alberto Cruz: Presidenta, le informo que el presente punto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, gracias Secretario.

Desahogamos el siguiente asunto, por favor.

Mtro. Manuel Alberto Cruz: Con su permiso, Presidenta.

Doy cuenta de procedimiento especial sancionador 336 del 2023, y su acumulado.

Morena denunció a Silvano Aureoles Conejo, así como el Partido de la Revolución Democrática por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña de cara al Proceso Electoral Federal 2023-2024.

En el proyecto que se somete a su consideración, se propone improcedente el dictado de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, a considerar de que se trata de manifestaciones dadas a conocer en medios noticiosos de fechas pasadas.

Y para acceder a los mismos, debe mediar la voluntad de las personas.

Además de que se trata de hechos futuros y de realización incierta, toda vez que no se cuenta con indicio alguno sobre la realización de la conducta como la denunciada por parte del presunto responsable.

No obstante, se propone recordar al denunciado que en todo tiempo deberá ajustar las conductas de sus aspiraciones, perdón, expresiones políticas a los límites y parámetros constitucionales, en particular a las obligaciones de conducirse acorde a los principios de legalidad y equidad.

Finalmente, por lo que hace a la presunta culpa, en la vigilancia de partido denunciado, dicha conducta será materia de análisis de fondo por parte de la Sala Regional Especializada.

Es cuanto, Presidenta, consejera, consejero.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Secretario.

Colegas, está a su consideración el asunto que nos han dado cuenta.

Si no hay intervenciones, tengo entendido que presentamos algunas observaciones de forma.

Procedamos a la votación, por favor, Secretario.

Mtro. Manuel Alberto Cruz: Con su venia, Presidenta.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma que se harán llegar a la oficina integral de esta comisión.

Para tal efecto, le solicito manifestar su voto.

Consejero Jorge Montaña Ventura.

Consejero Electoral Jorge Montaña: Jorge Montaña, a favor.

Mtro. Manuel Alberto Cruz: Consejera Rita Bell López Vences.

Consejera Electoral Rita Bell López: A favor.

Mtro. Manuel Alberto Cruz: Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Manuel Alberto Cruz: Presidenta, le informo que el presente punto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Secretario.

Tengo entendido, ya agotamos los tres asuntos del orden del día que fueron listados.

En esa virtud, estamos en condiciones de dar por concluida esta sesión siendo las 18 horas con 52 minutos de la fecha en que se actúa.

Agradezco a toda el área técnica; al área de lo contencioso electoral por hacer posible con su trabajo esta sesión; a mis colegas por integrarse a esta Comisión de Quejas y Denuncias; y a todas las personas que nos siguen por tener interés de seguir los trabajos de esta comisión.

Que tengan todas y todos buenas tardes.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ	
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
MTRA. RITA BELL LÓPEZ VENCES	MTRO. JORGE MONTAÑO VENTURA
CONSEJERA ELECTORAL	CONSEJERO ELECTORAL
MAESTRO MANUEL ALBERTO CRUZ MARTÍNEZ	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	